



PUCP

Dirección de Asuntos
Estudiantiles

Documentos para la Evaluación Socioeconómica Familiar

Escuela de Posgrado

Para el trámite de este proceso, presentarán los documentos, que considere sustentan su situación socioeconómica familiar:

- Del Padre, madre y hermanas/os: Si es dependiente.
- Del alumno/a, esposo/a o conviviente e hijos: Si se autosostiene.

1. Identificación y educación

- DNI del alumno/a y ambos padres (si son dependientes) o esposo/a o conviviente (si corresponde).
- Constancias de pago de pensiones de estudios de hermanas/os (si son dependientes) o de esposa o conviviente e hijas/os dependientes (si corresponde). En caso de que estudien en centros estatales, se adjuntará la constancia u otro documento que sustente la matrícula.

2. Vivienda y patrimonio (predial-vehicular)

- Captura de pantalla de la consulta de propiedad inmueble de cada uno de los padres y/o del estudiante en caso sea mayor de edad. Se obtiene en el siguiente enlace:
<https://www.sunarp.gob.pe/seccion/servicios/detalles/0/c10.html>
- Autoavalúo de cada inmueble propio (Formulario HR y PU).
- Recibos de luz y agua de la vivienda y de inmuebles adicionales a la vivienda (No es necesario el voucher de pago, solo el recibo emitido por la empresa que presta el servicio).
- Si habitan en inmueble alquilado, adjuntar contrato y/o recibo de arrendamiento.
- En caso de poseer vehículo, presentar la “identificación vehicular” de cada vehículo o la captura de pantalla de la Consulta Vehicular por cada placa, se obtiene en el siguiente enlace:
<https://www.sunarp.gob.pe/seccion/servicios/detalles/0/c3.html>
En caso no posean vehículos, no presentar ningún documento.

3. Ingresos familiares

- Renta de primera categoría – alquileres: contrato de alquiler
- Renta de cuarta categoría – trabajo independiente: Contrato de Prestaciones de Servicios: Locación / CAS, si corresponde.
- Renta de quinta categoría – trabajo dependiente: tres últimas boletas de sueldo, pensión y otros pagos (jubilación, cesantía, viudez, judicial, orfandad, CAFAE), correspondiente a los tres últimos meses.
- Si registra Ruc activo (aunque no esté en uso), presentar el Reporte Tributario para Terceros, se obtiene en el siguiente enlace:
<http://www.sunat.gob.pe/accesosDirectos/reactivaPeru-p.html>



PUCP

Dirección de Asuntos
Estudiantiles

4. Actividad empresarial/comercial

- Renta de tercera categoría – empresa/negocio propio: Presentar el Reporte Tributario para Terceros, del Ruc como Persona natural o Persona Jurídica o Razón Social, se obtiene en el siguiente enlace:
<http://www.sunat.gob.pe/accesosDirectos/reactivaPeru-p.html>
- También presentar la licencia de funcionamiento, autoavalúo o contrato actualizado del alquiler del local y sucursales.
- Si la razón social registra como persona jurídica: Presentar la Búsqueda de índice de propiedad de inmueble de Lima-Callao y del departamento donde se ubique el domicilio fiscal y sucursales. Esta información la puede obtener en las Oficinas de Registros Públicos – SUNARP o ingresando al siguiente enlace:
<https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/ingreso.faces>).
- En caso la(s) empresa (s) registre vehículos, presentar la Consulta vehicular por cada placa. Se obtiene en línea en el siguiente enlace:
<https://www.sunarp.gob.pe/seccion/servicios/detalles/0/c3.html>

5. Documentos para casos especiales, de acuerdo con la situación que atraviese la familia.

- Certificado médico o documento de salud que sustenta el diagnóstico de enfermedades de alto impacto socioeconómico.
- Desempleo: Liquidación de Beneficios Sociales, CTS y dependiendo de la situación, incluir la Liquidación de Indemnización Laboral o el Documento de Mutuo Disenso.
- Acta, Certificado o Partida de defunción en caso de fallecimiento.
- Sentencia de divorcio, alimentos o conciliación.
- Otros, que considere convenientes.

6. Importante.

- Con el fin de dar mayor consistencia, la Universidad ha previsto cruzar la información que presenta cada estudiante y su familia con la que se encuentra en las entidades públicas y privadas. Si se detectara alguna inexactitud dolosa u omisión, se aplicarán las sanciones reglamentarias que correspondan.

**Dirección de Asuntos Estudiantiles
Oficina de Apoyo y Promoción Social
22/10/2023**